



91979 - Ella usó velo para el rostro (niq'ab) y guantes durante la circunvalación de al-ifádah

Pregunta

Tengo algunas preguntas con respecto a la peregrinación, que espero que pueda responderme en detalle. Tengo dos preguntas acerca de mi peregrinación. Cuando llegamos por primera vez a La Meca, no hicimos la peregrinación menor y la demoramos hasta el octavo día de Dul Híyyah. Mientras estaba en mi consagración ritual, nos quedamos con un grupo de muchachas como nosotras, y aún cuando yo estaba en la consagración ritual, ellas me hicieron poner maquillaje. Yo objeté eso porque no me gustaba, no porque no sea permisible usar adornos cuando se está en la consagración ritual, porque había olvidado eso. Luego de eso use una crema para remover el maquillaje. No sé si debo ofrecer alguna expiación por eso.

Yo fui muy cuidadosa al evitar fragancias y no usé jabón o nada que tuviera perfume, y no hice ninguna otra cosa que estuviera prohibida.

Luego de esto, quisimos hacer la peregrinación menor en el octavo día de Dul Híyyah, y yo tenía una excusa (mi período menstrual) hasta el segundo de los días de Tashríq, así que el primero de los días de Tashríq nuestro guardián lanzó piedras en Yamarát al-'Aqabah a nombre nuestro, y salimos de la consagración ritual antes de realizar la circunvalación de al-Ifádah, y esto es permisible para quien realiza la peregrinación menor. Pero yo estaba haciendo la peregrinación mayor y menor juntas (qirán) y no hice la peregrinación menor, pero salí de la consagración ritual porque lo olvidé, y luego ofrecí un sacrificio. Antes de dejar La Meca, quienes estaban conmigo realizaron la circunvalación de despedida (tawáf al-wadá'), y yo hice la circunvalación de al-Ifádah y sá'i, considerándolo como peregrinación menor o mayor. Pero yo estaba usando el velo sobre el rostro y guantes, y luego me di cuenta de eso después de hacer la circunvalación, y me sentí insegura acerca de mi situación. ¿Hay algo que deba hacer?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.



Alabado sea Allah

En primer lugar, el peregrino que está haciendo la peregrinación menor y mayor juntas (qirán) no debe hacer la peregrinación menor cuando está en La Meca, más bien debe hacer la circunvalación de al-qudum, que es parte de la Tradición Profética, aunque no es obligatoria. Luego si desea puede hacer sá'i, o puede demorar este sá'i hasta después de haber realizado la circunvalación de al-ifádah, y este sá'i será suficiente tanto para la peregrinación mayor como para la peregrinación menor. Basándonos en esto, el hecho de que no realizaras la circunvalación o el sá'i cuando llegaste a La Meca no importa. Quien está realizando la peregrinación menor y mayor juntas debe también hacer dos circunvalaciones: la primera es la circunvalación de al-Ifádah, luego de regresar de 'Arafah y Muzdálifah, y la circunvalación de despedida (tawáf al-wadá') cuando está abandonando La Meca, una circunvalación por al-ifádah y de despedida, como tú hiciste.

Segundo:

Si una mujer en estado de consagración ritual usa maquillaje que no tiene perfume, no hay nada de malo en esto. Lo que está prohibido es usar perfume. Por lo tanto, no hay nada de malo con lo que tú hiciste al usar maquillaje y luego una crema para removerlo. Habría sido mejor si no hubieras usado una crema en el caso de que tuviera algún aroma, pero no es en realidad perfume, y quien la usa no se considera que haya usado perfume.

Tercero, cuando el peregrino lanza piedras en Yamarat al-'Aqabah y corta su cabello, ha completado la primera etapa de salir de la consagración ritual, ya sea que esté realizando ifrad, tamáttu' o la peregrinación menor y mayor juntas. Luego todas las cosas se vuelven permisibles para él excepto mantener relaciones sexuales; es permisible para él usar perfume, cortarse las uñas, usar ropas normales en el caso de los hombres, y en el caso de la mujer, usar velo sobre el rostro y guantes. Luego de esta etapa de salida de la consagración ritual, la única cosa que está aún prohibida es mantener relaciones maritales.

Es permisible para la persona débil y para las mujeres delegar el lanzamiento piedras en Yamarat



a otra persona para que lo haga a su nombre, si la multitud es muy grande.

Dices que saliste de la consagración ritual después de Yamarat, pero no has explicado qué quisiste decir con “salir de la consagración ritual”. Y no mencionaste nada acerca de cortar tu cabello. Si cortaste tu cabello, entonces eso fue la primera etapa de tu salida de la consagración ritual, y todo lo demás era permisible para ti después de eso excepto las relaciones maritales, y usar el velo sobre el rostro y los guantes durante la circunvalación al Templo de al-Ifádah era permisible. Pero si no cortaste tu cabello antes de realizar la circunvalación, entonces todavía estabas en tu consagración ritual, y no era permisible para ti usar guantes y velar tu rostro durante la circunvalación de al-ifádah, y si ese es el caso debes ofrecer una expiación (fidiah), que es ayunar tres días, alimentar seis pobres en La Meca, o sacrificar una oveja y repartir su carne entre los pobres de La Meca.

Y Allah sabe más.